



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

INFORME N° 275-2005-MEM-DGM/PDM

133-43

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
DPDM - DGM	
275	
FOLIO: _____	Número
_____	
Letras	

Señor : Director de Promoción y Desarrollo Minero  
Asunto : Planeamiento de Minado de la Concesión Minera No Metálica "San Juan N° 1" presentado por Compañía Minera Agregados Calcáreos S.A.  
Ref. : Expediente N° 1505373 del 03-12-2004  
Recurso N° 1519311 del 02-03-2005.

Con relación al asunto de la referencia, informo a usted lo siguiente:

Compañía Minera Agregados Calcáreos S.A., con recurso N° 1505373 de fecha 03 de diciembre del 2004, presentó el plan de minado de la concesión minera no metálica "San Juan N° 1" con los requisitos pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25° del Reglamento de Seguridad e Higiene Minera aprobado por D.S. N° 046-2001-EM, en vías de regularización, para continuar con la explotación de la cantera de caliza marmolizada, ubicada en el distrito de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica.

La Dirección de Promoción y Desarrollo Minero (DPDM), mediante Auto Directoral N° 021-2005-MEM-DGM/PDM de fecha 27 de enero del 2005, de acuerdo con el Informe N° 034-2005-MEM-DGM/PDM, notificó a Compañía Minera Agregados Calcáreos S.A., para que cumpla con subsanar las observaciones indicadas del plan de minado de la concesión minera no metálica "San Juan N° 1", otorgándole un plazo de treinta (30) días.

Compañía Minera Agregados Calcáreos S.A., con recurso N° 1519311 del 02 de marzo del 2005, presentó la absolución de las observaciones indicadas en el Informe N° N° 034-2005-MEM-DGM/PDM.

Al respecto, se concluye que la titular de la concesión minera no metálica "San Juan N° 1" ha absuelto la totalidad de las observaciones efectuadas por la Dirección de Promoción y Desarrollo Minero, a la cual sólo se debe hacer énfasis a Compañía Minera Agregados Calcáreos S.A., para que cumpla con la recomendación 2. del Item CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES del planeamiento de minado, que señala "que en el transcurso de operación mina, se ejecute el alabeado de las crestas, es decir, que se corte con un ángulo menor a 60° eliminando todo material suelto, y además se haga un control y desquinche de toda la pared del talud, de tal manera que no exista piedras sueltas, que puedan provocar caídas de rocas".

Por tanto, se debe proseguir con el procedimiento ordinario de aprobación del Plan de Minado de la concesión minera metálica mencionada.

En consecuencia, sugiero a usted Señor Director, se apruebe el plan de minado de la concesión minera no metálica "San Juan N° 1" de Compañía Minera Agregados Calcáreos S.A., de conformidad a la normatividad vigente.

Lima, 01 JUN. 2005

Ing. Gelber Uscuchagua C.  
Reg. del CIP N° 21686

Lima, 01 JUN. 2005

Visto el informe que antecede y estando de acuerdo con lo opinado, formúlese el proyecto de resolución y elévese a la Dirección General de Minería, para los fines consiguientes.

Ing. Oswaldo Tovar Jumba  
Director de Promoción y Desarrollo Minero

**Resolución N° 199 -2005-MEM-DGM/V**

Lima,

01 JUN. 2005

Visto el Informe N° 252 -2005-MEM-DGM/PDM de la Dirección de Promoción y Desarrollo Minero y estando de acuerdo con lo informado, **APRUÉBESE** la solicitud de plan de minado de la Concesión Minera No Metálica "San Juan N° 1" presentado por Compañía Minera Agregados Calcáreos S.A., mediante recurso N° 1505373 de fecha 03 de Diciembre del 2004. **NOTIFÍQUESE**. Hecho, vuelva el expediente a la Dirección de Promoción y Desarrollo Minero.

<b>TRAMITE DOCUMENTARIO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS</b>	
<b>CERTIFICA:</b>	
Que la Resolución de la D.G.M. De fecha <u>01 JUNIO 2005</u>	
Recaída en la tramitación del Expediente N° <u>1505373</u>	
<u>de la Compañía Agregados</u>	
No ha sido recurrida, quedando en consecuencia Consentida y Ejecutoriada en todos sus efectos.	
Lima, <b>09 SET. 2005</b>	

Marco A. Ruiz Rosas  
DIRECTOR  
Compañía Minera Agregados Calcáreos S.A.  
Jr. Acomayo N° 199  
DOCUMENTACIÓN CENTRAL  
LIMA 01.-

Marco A. Ruiz Rosas  
DIRECTOR  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL

Ing. César Rodríguez Villanueva  
Director General de Minería

**CORREO CERTIFICADO**

COD REMISION: 131335 REFERENCIA:1505373  
DOCUMENTO: PDM - INF252-2005-MEM/DGM/PDM  
INTERESADO: CIA. MINERA AGREGADOS CALCAREOS S.A.  
REPRESENTANTE:  
DIRECCION DEST: JR. ACOMAYO 199  
UBIGEO: LIMA LIMA LIMA Departamento Lima / CMACKRIZ

CONCESION N° 1024-95
02 JUN. 2005
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS